

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los aperechamientos procedentes en derecho, se cite ó emplazará por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 298 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2404

ALMODOVAR CARDENAS, *Victoriano*; domiciliado últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá, á las diez del 27 de Septiembre próximo, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para declarar en causa por testigo, propuesto por el señor Fiscal, en el juicio oral de causa por atentado contra Rafael Izquierdo Soto. 8592

2405

BLANCO, *Manuel*; de veintidós años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 34; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Martínez Grande, para declarar en causa por hurto á Marcelina Hebollo, instruida por dicho Juzgado. 8566

2406

CONDE OTERO, *Manuel*; con intervención de su marido, vecinos de Bermés, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Lallín, para enterarles del derecho que les asiste de mostrarse parte en el sumario que se instruye sobre lesiones que produjeron la muerte de su padre, Juan Conde Calviño, ocurrida el 18 del corriente, en la parroquia de Bermés, del municipio de Lallín, y manifestar si renuncia ó no á la indemnización civil que pueda corresponderle por tal hecho. 8552

2407

CAESO, *Lucto*; cuyo segundo apellido se ignora, y que manifestó ser vecino de Almodóvar del Campo; de ignorado paradero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en el término de diez días, á prestar declaración en causa sobre estafa. 8539

2408

DE PAZ LOPEZ, *Honorio*; de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio curtidor, hijo de Evaristo y Vicenta, natural y vecino de Santa María del Páramo, en el partido de La Bañeza, que residió unos días en Reinoso y actualmente se ignora su paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, para recibirle declaración indagatoria en causa que se le instruye por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España. 8594

2409

GARCIA, *María*; Isaac Alonso Pinar Petra González y Leoncio Hernández; comparecerán, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para declarar en causa por denuncia de la Excmo. Diputación de Madrid, por sustracción de menores. 8523

2410

GARCIA PEREZ, *André*; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 86, cochero; comparecerá, el día 5 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 8663

2411

GONZALEZ APARICIO, *Cirles*; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Embajadores, número 19, segundo número 3, comparecerá, el día 5 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo. 8604

2412

IGLESIA Ó IGLESIAS, *Vicente de la*; ambulante; comparecerá, en el término de cinco días, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Salamanca y Secretaría de D. Julián Mancebo Pascual, para prestar declaración en causa por expedición de moneda falsa, instruida por consecuencia de parte dada por el señor Teniente Jefe del Cuerpo de Seguridad de esta ciudad. 8584

2413

MARTINEZ, *Maria*; domiciliada últimamente en Leganés; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Getafe, para declarar en causa por robo de dinero, instruida por dicho Juzgado. 8547

2414

MAURO, *Francisco*; súbdito portugués; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para declarar como perjudicado, en causa por tentativa de hurto de una cartera, instruida por denuncia del mismo, aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8573

2415

MONTANER, *Tomás*; cuyo segundo apellido se ignora, y que manifestó ser vecino de Almodóvar del Campo; de ignorado paradero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en el término de diez días, á prestar declaración en causa sobre estafa. 8539

2416

PARGA, *Maria*; ambulante; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Salamanca y Secretaría de D. Julián Mancebo Pascual, para prestar declaración en causa por expedición de moneda falsa, instruida por consecuencia de parte dada por el señor Teniente Jefe del Cuerpo de Seguridad de esta ciudad. 8582

2417

PEREZ HIDALGO, *Josefa*; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para ofrecerle el procedimiento en la causa número 200 del año actual, por el delito de lesiones. 8587

2418

PORTELA Y AGUIRRE, *Antonio*; de treinta y siete años, soltero, jornalero, natural de esta Corte; domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, 73, bajo número 3; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escribanía de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado. 8568

2419

TOMÉ CABACO, *Antoni*; natural de Santa Bárbara, provincia de Algarbe (Portugal), soltero, jornalero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Mías de San Platón, término de Almonaster la Real, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para ampliarle su declaración en causa sobre lesiones por disparo de arma de fuego inferidas á Francisco Sosa Carón. 8521

2420

Una gitana llamada Aurora, casada, de veinte años, estatura regular, morena, y viste refajo encarnado y mantón de manilla negro; domiciliada últimamente en Alicante, calle del Gallo, número 25; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Cocentaina. 8542

2421

Una gitana llamada Vicenta, casada de cuarenta años, estatura alta, gruesa y plintada de viruelo; viste ropa sucia y destrozada y va descalza; domiciliada últimamente en Alicante, calle del Gallo, número 25; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Cocentaina. 8541

2422

Una gitana llamada María, casada, de cuarenta años, estatura regular, color moreno, nariz chata, que viste refajo blanco y negro y mantón blanco; domiciliada últimamente en Alicante, calle del Gallo, número 25; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Cocentaina. 8540

2423

Un individuo que el día 25 de Junio último viajó en ferrocarril desde San Fernando á Cádiz sin billete, negándose á abonar su importe y el doble precio, y que dijo llamarse José Burgos García y habitar en Cádiz, calle Sagasta, número 33; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando, contados desde el siguiente al en que se inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, aperechido que de no verificarlo será declarado rebelde. 8585

2424

Una tal Lola, esposa de un sujeto llamado José; ambulante; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala de

(Continúa en la pág. 878.)

MINISTERIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMER.

BOLSA DE

RELACIÓN de las nuevas retenciones de efectos públicos que han tenido lugar en el primer semestre del año actual, que se eleva

RETENCIONES DECRETADAS

SERIES							
A	B	C	D	E	F	G	H
							Deuda perpetua al.
55.201	>	>	>	>	>	>	>
55.202	>	>	>	>	>	>	>
291.737	>	>	>	>	>	>	>
400.426	>	>	>	>	>	>	>
400.427	>	>	>	>	>	>	>
>	>	95.645	>	>	>	>	>
609.039	>	>	>	>	>	>	>
á 609.042	>	>	>	>	>	>	>
648.313	>	>	>	>	>	>	>
á 648.315	>	>	>	>	>	>	>
>	135.576	>	>	>	>	>	>
>	>	>	48.942	>	>	>	>
523.025	>	>	>	>	>	>	>
523.026	>	>	>	>	>	31.643	>
>	>	>	>	>	>	98.770	>
>	>	>	>	>	>	>	>
44.950	>	>	>	>	>	>	>
739.837	>	>	>	>	>	>	>
739.863	>	>	>	>	>	>	>
739.893	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	8.273	>	>
>	>	>	>	>	16.607	>	>
124.034	>	>	>	>	>	>	>
á 124.637	>	>	>	>	>	>	>
>	35.067	>	>	>	>	>	>
>	>	>	29.060	>	>	>	>

**DE FOMENTO
CIO INDUSURIA Y TRABAJO**

MADRID

al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 67 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

DURANTE EL SEMESTRE

TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACIÓN
4 por 100 interior.			
Juzgado de la Audiencia, de Barcelona....	2 Enero 1911.....		
Juzgado de Ocaña.....	16 Enero 1911.....		
Juzgado Municipal de Sitges.....	21 Enero 1911.....		
Juzgado de la Cañiza.....	26 Enero 1911.....		
Juzgado de Serranos, de Valencia.....	31 Enero 1911.....		
Juzgado de la Barceloneta, de Barcelona..	6 Febrero 1911.....		

SERIES

A	B	C	D	E	F	G	H	
311.903	»	»	»	»	»	»	»	
626.706	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	19.634	
403.417	»	»	»	»	»	»	»	
»	75.450	»	»	»	»	»	»	
83.977	»	»	»	»	»	»	»	
714.068	»	»	»	»	»	»	»	
714.069	»	»	»	»	»	»	»	
308.333	»	»	»	»	»	»	»	
385.510	»	»	»	»	»	»	»	
493.765	»	»	»	»	»	»	»	
493.766	»	»	»	»	»	»	»	
»	90.204	»	»	»	»	»	»	
»	140.508	»	»	»	»	»	»	
446.553	»	»	»	»	»	»	»	
59.043	»	»	»	»	»	»	»	
4 59.045	»	»	»	»	»	»	»	
»	29.601	»	»	»	»	»	»	
»	»	30.746	»	»	»	»	»	
»	»	30.747	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	8.705	»	
							Deuda amortiza	
14.585	»	»	»	»	»	»	»	
22.205	»	»	»	»	»	»	»	
260.801	»	»	»	»	»	»	»	
260.802	»	»	»	»	»	»	»	
260.809	»	»	»	»	»	»	»	
299.138	»	»	»	»	»	»	»	

Madrid, 30 de Junio de 1911.—El Secretario, Francisco Var.—V.º B.º—El Síndico Presidente, L. Aguilar.

TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó RENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACIÓN
Juzgado de Gerona.....	17 Febrero 1911.....	»	»
Juzgado de Gerona.....	24 Febrero 1911.....	»	»
Juzgado del Norte, de Barcelona.....	6 Marzo 1911.....	»	»
Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	15 Marzo 1911.....	»	»
Juzgado de la Concepción, Barcelona..	24 Marzo 1911.....	»	»
Juzgado de Tuy.....	28 Marzo 1911.....	»	»
Juzgado del Centro.....	18 Abril 1911.....	»	»
Juzgado de Sigüenza.....	30 Mayo 1911.....	»	»
ble al 5 por 100.			
Juzgado de Villafranca del Panadés.....	2 Enero 1911.....	»	»
Juzgado de la Concepción, de Barcelona..	24 Marzo 1911.....	»	»

RELACIÓN de las nuevas retenciones de valores comerciales que han tenido lugar en el primer semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 67 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

RETENCIONES DECRETADAS DURANTE EL SEMESTRE

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	TRIBUNAL QUE CONFIRMA LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA DICHA CONFIRMACIÓN
Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.				
Obligaciones. Serie B. Números.	71.493	Juzgado del Norte, de Barcelona.....	6 Marzo 1911.....	»
	53.199 á 53.221			
Obligaciones. Serie C. Números.	95.995	Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	15 Marzo 1911.....	»
	á 95.997			
Obligaciones. Serie C. Números.	128.776	Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	27 Marzo 1911.....	»
	40.618 133.048 á 133.050			
Ferrocarril de Almansa á Valencia y Tarragona.				
Obligaciones adheridas. 1. ^a serie. Números.....	39.069 á 39.074	Juzgado de la Audiencia, de Barcelona....	2 Enero 1911.....	»
Obligaciones adheridas. Serie A. Números.....	38.360 á 38.386			
Ferrocarril de Villacañas á Quintanar de la Orden.				
Obligaciones. Números.....	1 al 2.000	Juzgado del Hospicio.....	30 Marzo 1911.....	»

Madrid, 30 de Junio de 1911.—El Secretario, Francisco Var.—V.º B.º=El Síndico-Presidente, L. Aguilar.

RELACIÓN de los alzamientos de retenciones efectuados hasta 30 de Junio actual en los Valores comerciales, los cuales alzamientos han tenido lugar en el primer semestre de este año, que se eleva al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 67 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

ALZAMIENTOS DE RETENCIONES DECRETADOS DURANTE EL SEMESTRE

TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ EL ALZAMIENTO DE LA RETENCIÓN	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA EL ALZAMIENTO DE LA RETENCIÓN
Compañía Arrendataria de Tabacos.				
Juzgado del Congreso.....	11 Febrero 1910.....	Acciones. Números..... { 116.879 116.880	Juzgado del Congreso.....	6 Febrero 1911.
Juzgado del Congreso.....	11 Febrero 1910.....	Acciones. Números..... { 109.302 109.303	Juzgado del Congreso.....	21 Febrero 1911.
Juzgado del Congreso.....	11 Febrero 1910.....	Acciones. Números..... { 117.121 117.184 á 117.187	Juzgado del Congreso.....	10 Marzo 1911.
Juzgado del Congreso.....	11 Febrero 1910.....	Acción. Número..... 116.299	Juzgado del Congreso.....	23 Mayo 1911.
Sociedad general Azucarera de España.				
Juzgado de Chamberí.....	29 Noviembre 1909..	Obligaciones. Números..... { 121.657 á 121.744	Juzgado de Chamberí.....	15 Febrero 1911.

Madrid, 30 de Junio de 1911.—El Secretario, Francisco Var.—V.º B.º—El Síndico-Presidente, L. Aguilar.

RELACIÓN de los alzamientos de retenciones efectuados hasta 30 de Junio actual en los efectos públicos, los cuales al del párrafo 2.º del artículo 67 del Regla

ALZAMIENTOS DE RETENCIONES DE

TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ LA RETENCIÓN Ó INTERESADOS QUE HACEN LA DENUNCIA ANTE LA JUNTA SINDICAL	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA LA RETENCIÓN Ó DENUNCIA	SE			
		A	B	C	D
Deuda perpetua al					
Juzgado de Vitigudino.....	16 Julio 1910.....	>	116.722	>	>
Juzgado del Hospital, de Barcelona.....	16 Marzo 1910.....	74.003	>	>	>
Juzgado de Pozoblanco.....	15 Octubre 1910.....	>	67.537	>	>
		>	67.538	>	>
		>	77.448	>	>
		>	78.888	>	>
Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	26 Noviembre.....	108.749	>	>	>
		108.751	>	>	>
		461.973	>	>	>
		461.977	>	>	>
		461.979	>	>	>
		461.980	>	>	>
		461.982	>	>	>
		470.605	>	>	>
		752.915	>	>	>
		á 752.917	>	>	>
		752.953	>	>	>
>	40.990	>	>		
>	>	>	>		
Juzgado de Figueras.....	25 Junio 1910.....	472.018	>	>	>
		á 472.025	>	>	>
		472.032	>	>	>
		á 472.056	>	>	>
		472.061	>	>	>
		472.217	>	>	>
		>	>	95.711	>
>	>	>	>		
>	>	>	>		
Juzgado del Congreso.....	11 Febrero 1910.....	>	70.280	>	>
		>	70.281	>	>
Juzgado del Congreso.....	19 Octubre 1910.....	>	15.845	>	>
Juzgado del Congreso.....	11 Febrero 1910.....	>	70.277	>	>
		>	70.278	>	>
		>	70.279	>	>

Deuda amortiza

samientos han tenido lugar en el primer semestre de este año, que se eleva al Ministerio de Fomento en cumplimiento de la Bolsa de Madrid.

CRETADOS DURANTE EL SEMESTRE

RIES				TRIBUNAL Ó ENTIDAD QUE ACORDÓ EL ALZAMIENTO DE LA RETENCIÓN	FECHA EN QUE SE PUBLICÓ EN BOLSA EL ALZAMIENTO DE LA RETENCIÓN
E	F	C	H		
4 por 100 interior.					
>	>	>	>	Juzgado de Vitigudino	2 Enero 1911.
>	>	>	>	Juzgado del Hospital, de Barcelona.....	6 Febrero 1911.
>	>	>	>	Juzgado de Pozoblanco.....	12 Abril 1911.
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	>	>	Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	1.º Mayo 1911.
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	14.720	>		
>	>	>	>	Juzgado de Figueras.....	13 Junio 1911.
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	>	>		
>	>	40.354	>		
>	>	>	51.349		
ble al 5 por 100.					
>	>	>	>	Juzgado del Congreso.....	25 Enero 1911.
>	>	>	>	Juzgado del Congreso.....	10 Febrero 1911.
>	>	>	>	Juzgado del Congreso.....	11 Marzo 1911.
>	>	>	>		

audiencia del Juzgado de Instrucción de Salamanca y Secretaría de D. Julián Mancobo Pascual, para prestar declaración en causa por expendición de moneda falsa, instruida por consecuencia de parte dado por el señor Teniente, Jefe del Cuerpo de Seguridad de esta ciudad. 8579

2425

Un sujeto llamado José; ambulante; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Salamanca y Secretaría de D. Julián Mancobo Pascual, para prestar declaración en causa por expendición de moneda falsa, instruida por consecuencia de parte dado por el señor Teniente, Jefe del Cuerpo de Seguridad de esta ciudad. 8580

2426

Un sujeto cuyo nombre se ignora, esposo de María Parga; ambulante; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Salamanca y Secretaría de D. Julián Mancobo Pascual, para prestar declaración en causa por expendición de moneda falsa, instruida por consecuencia de parte dado por el señor Teniente, Jefe del Cuerpo de Seguridad de esta ciudad. 8581

2427

Una tal Manuela, esposa de Vicente de la Iglesia ó Iglesias; ambulante; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Salamanca y Secretaría de D. Julián Mancobo Pascual, para prestar declaración en causa por expendición de moneda falsa, instruida por consecuencia de parte dado por el señor Teniente, Jefe del Cuerpo de Seguridad de esta ciudad. 8583

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de Instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 19 al 20 del actual, del Olivar de Periquita, de este término, propiedad de Francisco Castaño Valle, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una yegua castaña clara, de nueve años, alzada 1,40 metros y herrada en la nalga derecha con A. S. y el hierro de la Compañía Europe Compagne.

Y una mula de un año, roja clara, alzada 1,40 metros y herrada en la cadera derecha como la anterior, y además el de la Compañía en el lado izquierdo.

Dado en Arcos de la Frontera á 23 de Agosto de 1911.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—8613

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Eduardo de Zúñiga García Izquierdo, Juez de Instrucción de este partido de Arenas de San Pedro.

Por el presente hago saber: Que en causa que en este Juzgado se instruye por hurto de un potro, una petra y una yegua, cuyas señas á continuación se expresan, de la propiedad de Julián Herrera, Maximino Jara y Félix Delgado, vecinos de Candelada y cuyos semovientes estaban pastando en la sierra de la delosa, de dicho pueblo, los cuales desaparecieron del 14 al 20 de Julio último ó ignorándose su paradero.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichas caballerías y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Un potro negro de quince meses de edad, alzada regular, pobra de cola, crin y cola recortadas.

Una petra de dos años, negra clara, estrellada, con muesca en la oreja izquierda por delante, crin y cola recortadas.

Una yegua parda, de veintifif años de edad, alzada seis cuartas, crin y cola recortadas, lunares blancos en los costillares.

Dado en Arenas de San Pedro á 22 de Agosto de 1911.—Eduardo de Zúñiga.—P. S. M., P. S., José Sánchez. JO—8522

AVILA

D. Enquerio Lueña y Heredia, Juez de Instrucción de Avila.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que instruyo por sustracción de una pollina, de la propiedad del vecino de Tolbaños Bartolomé Burguillo Arroyo, cuyas señas son: pelo rucio obscuro, de dos años de edad, alzada un metro 20 centímetros, raza española, cuya sustracción tuvo lugar en la noche del 20 al 21 del actual, he acordado que se proceda á la busca y ocupación del expresado semoviente.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, practique activas diligencias en busca del semoviente reseñado y caso de ser habido procedan á su ocupación, así como también á la detención de la persona en cuyo poder se encontrare si no justificase su legítima adquisición, debiendo remitirse tanto la pollina como la persona detenida á disposición de este Juzgado, con las debidas seguridades.

Dado en Avila á 22 de Agosto de 1911. Enquerio Lueña.—P. S. M., Faustino Leller. JO—8524

JEREZ DE LA FRONTERA SAN MIGUEL

D. Luis Senín y Mateos, Juez municipal ó interino de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por virtud del presente se interesa la busca y ocupación de un caballo de cuatro años, capón, pelo alazano, más de marca, careto, herrado con el que figura una rueda, el cual faltó la noche del 11 del actual á D. José María Perea López del cortijo La Grañera, de este término, procediéndose á la detención de sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jerez de la Frontera á 18 de Agosto de 1911.—Luis Senín.—Francisco Castro. JO—8623

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de las dos caballerías menores, que al final se reseñarán, propias de Juan Gómez Mata, vecino de Santaella, hurtadas en la mañana del día 14 del actual de un olivar llamado La Calera, de aquel término, donde se encontraban pastando, y caso de ser habidas, las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Señas.

Una burra de nuevo años, pelo rubio, alzada 1,27 metros.

Y una rucia de dos años, rucia clara, alzada 1,20 metros, rajada, cruzada, y ambas herradas con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla á 23 de Agosto de 1911.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—8625

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una rucia negra, de seis meses, herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de Marina Márquez Morales, vecina de Santaella, hurtada en la mañana del día 14 del actual de un olivar llamado Paderitas, término de dicha villa, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á 23 de Agosto de 1911.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—8624

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de auto dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 6 de Agosto de 1910, despachando ejecución á instancia de D. José Mateo Caballero contra D. José Castellanos Mendoville, hijo de la señora Condesa de San Félix, y de profesión diplomático, por la cantidad de 30.000 pesetas, importe de una letra primera de cambio, intereses legales, gastos y costas, y de lo acordado también por dicho Juzgado en providencias de 16 de Diciembre último y 17 del actual, á instancia del actor, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, mediante no ser conocido el domicilio y paradero del deudor, se procedió al embargo y anotación de éste en el Registro de la Propiedad de Camagüey (República de Cuba) de una finca denominada Predio de Santa Susana, sita en el fundo de Margarabomba, término de Puerto Príncipe, sin hacer al deudor el previo requerimiento de pago. Y en su consecuencia se le hace dicho requerimiento y se cita de remate al D. José Castellanos por medio de este edicto, fijado en el sitio público de costumbre ó inserto en el Diario Oficial de Avisos y GACETA DE MADRID para que en el improrrogable término de

nueve días se persone en los autos y se oponga á la ejecución, si le conviniera, previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarlo ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Madrid, 23 de Agosto de 1911.—El Juez de primera instancia interino, A. Santa Maísa.—El Secretario, José Dalmau.
X—178

PLASENCIA

D. Domingo de Guzmán Martínez y Martínez, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería cuyas señas se anotan á continuación, la cual fué sustraída en la noche del 7 de Enero del año último de la dehesa de Palacios, término de Plasencia, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no justifica su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Una burra, pelo pardo, pequeña, oreja viva, de seis años, una raya negra en el lomo y otra en la cruz, que baja por las paletas.

Dado en Plasencia á 12 de Agosto de 1911.—Domingo de Guzmán Martínez.—D. S. O., Licenciado Salomón Lara.
JO—8633

TORRENTE

D. Luis Matesos y Marqués, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Hago saber: Que en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre muerte casual de un hombre desconocido, que representaba tener de sesenta á sesenta y cinco años de edad, ojos azules, bastante calvo, barba larga y canosa, delgado, sin dientes por la parte superior y únicamente en medio de la inferior, y tenía una berruga en la parte inferior á nivel de la costilla falsa, el cual fué recogido medio muerto por los Frailes Terclarios de esta villa, en cuyo convento falleció el día 4 de Marzo último, según dictamen facultativo á consecuencia de una hernia extrangulada, he acordado se haga público el presente, á fin de que las personas que sean parientes de dicho desconocido, se personen en este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Torrente á 10 de Agosto de 1911. Luis Matesos.—D. S. O., Victoriano M. Itasquer.
JO—8641

VALENCIA

D. Félix Amarillas Celestino, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que á este Juzgado y Secretaría del que refrenda, ha correspondido por reparto el diligenciamiento y substanciación de una solicitud presentada á nombre de D. Vicente de Roig é Ibáñez, de cincuenta y seis años de edad, natural y vecino de esta ciudad, Doctor en Medicina, pidiendo se le autorice para rectificar sus apellidos, en forma de usar unidos y como uno solo los dos que en la actualidad usa por separado, añadiendo como segundo apellido el segundo patrono, que según aparece en la partida de su nacimiento es Mir, quedando, por tanto, convertida

la inscripción del nacimiento que en la actualidad es Vicente Roig é Ibáñez, en Vicente de Roig-Ibáñez y Mir, fundando los motivos de su pretensión en que existe en esta ciudad empadronado en la calle de Rey Don Jaime, número 11, otro suelo, otro señor llamado Vicente Roig é Ibáñez, con la edad de cuarenta años, natural de Valencia, empleado, casado, según justifica por el certificado que acompaña, así como también presenta certificación de bautismo del recurrente.

En su virtud y de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución y cumplimiento de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, he acordado que la solicitud formulada por dicho interesado, se publique por extracto substancial en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado y en el referido expediente, cuantos se crean con derecho á ello, dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Valencia, 18 de Agosto de 1911.—Félix Amarillas.—Ante mí, Francisco Pomares.
X—1781

Juzgados Municipales.

LA GINETA

En los autos de juicio verbal de faltas y pendientes ante este Juzgado y de que se hará mención, recayó sentencia cuya caba y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de La Gineta, á 9 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal de la misma constituido por don Francisco García Lozano, Juez municipal, y los adjuntos D. Pedro Escribano Cuartero y D. Segismundo Piqueras Tobarra; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, entre partes: de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como acusado, Lope Sanz Rosique, de treinta y seis años, soltero, de profesión minero, natural y vecino que fué de Cartagena y hoy en ignorado paradero;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Lope Sanz Rosique, á la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio, acordando la devolución de la bota de vino y talego, obrantes como pieza de convicción, á su dueño Amador Candelas Rangel.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco García.—Pedro Escribano.—Segismundo Piqueras.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al expresado Lope Sanz Rosique, expedimos el presente, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en La Gineta, á 18 de Agosto de 1911.—Los hombres buenos. Félix Celtriona.—Manuel Sánchez.—V.º B.º, García. JO—8646

LEGANES

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa de Leganés, en diligencias de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado, dimanantes del sumario instruido por lesiones del niño Luis Goya Solier, con motivo de disparo de una carabina de salón la mañana del 2 de Abril último en un

barracón de tiro al blanco instalado en esta villa, del que eran dueño y criado, respectivamente, Eusebio Calatayud Indiré, con su sobrino Alfredo Chordá Hernández, naturales y vecinos de Alcira (Valencia), de treinta y cuatro y dieciséis años de edad, hoy de ignorado paradero, se ha acordado se cite á éstos, presuntos culpables, para que el día 20 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la Casa Ayuntamiento, al acto del juicio proveniente por la Superioridad, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Leganés, 23 de Agosto de 1911.—El Secretario, José S. Gómez.—V.º B.º, el Juez municipal, Mariano Durán.
JO—8647

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa de Leganés, en diligencias de juicio de faltas que se siguen contra Salvador González Navarro, de diecisiete años, natural de Valencia, soltero, chocolatero, sin domicilio, por hurto de una manta á Antonio Rivera Torres, de cuarenta años, natural de Mondéjar (Guadalejara), soltero, jornalero, también sin domicilio, y ambos de ignorado paradero; cuyo hecho, cometido en esta villa, fué denunciado por el último en la Comisaría del distrito de la Inelusa, de Madrid, se ha acordado citar al referido Salvador González Navarro por medio del presente, para que el día 20 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la Casa Ayuntamiento, al acto del juicio prevenido, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intento valerse; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Leganés, 23 de Agosto de 1911.—El Secretario, José S. Gómez.—V.º B.º, el Juez municipal, Mariano Durán.
JO—8648

MADRID—BUNAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, entre Félix Colmenarejo Taillet y Julián Ródena, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 27 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla y López, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Francisco Moreno; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Julián Ródena, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Ródena, á la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Francisco Moreno.—Miguel Isidro Molina.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha,

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Julián Ródeno, firmo la presente en Madrid á 20 de Agosto de 1911.—Alfredo del Castillo.—Visto bueno, Ricardo Padilla.

JO—8601

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, entre Patricio Peñalva Monge y José Lema Pérez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 18 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Francisco Moreno; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Patricio Peñalva Monge y José Lema Pérez, cuyas circunstancias personales ya constan;

» Fallamos que debemos condenar y

condenamos á Patricio Peñalva Monge y á José Lema Pérez, á la pena de dos días de arresto á cada uno, y al pago de las costas por mitad y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Lema Pérez.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Francisco Moreno.—Miguel Isidro Molina.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José Lema Pérez, firmo la presente en Madrid á 20 de Agosto de 1911.—Alfredo del Castillo.—V.º E.º: Ricardo Padilla.

JO—8602

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de

Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, según dispone la Real orden de 17 de Julio de 1895.

En este término municipal hay 5.315 vecinos, y comprende una extensión de 11.015 hectáreas, 75 áreas y 37 centiáreas, y se celebran aproximadamente unos 200 juicios verbales, 50 de desahucio, 600 de faltas y 20 actos de conciliación, verificándose en el Registro 1.500 inscripciones anuales.

Los aspirantes acompañarán á las solicitudes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otro documento que acredite su aptitud y servicios, ó le den preferencia para el cargo.

Y á los efectos consiguientes se publica el presente en Sanlúcar de Barrameda, á 22 de Agosto de 1911.—Manuel de Soto. El Secretario, Manuel de Diego.

JO—8603